USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**

Bogotá, D.C., mayo de 2024

Doctor(a):
JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN
Director de Logística
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de Interventoría No.**USPEC-CTO-158-2024** cuyo objeto es la **"*SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC*"** suscrito entre la **USPEC** y **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, identificada con **NIT. 860.525.148-5**. En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula **DECIMA** del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumplan. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la USPEC en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9** Elaborará y presentará para el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar a la Dirección Contractual sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Revisó: Jairo Andres Olaya Quiroga Coordinador Grupo Contractual DIGECO JAOQ
Elaboro: Robin L. Lizcano Camacho P.U. DIGECO

Notificación.

Se notifica la designación como supervisor del contrato de Interventoría No. **USPEC-CTO-158-2024**, cuyo objeto es **"*SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC*"** suscrito entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, identificada con **NIT. 860.525.148-5,** a **JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN**, **Director de Logística** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, o quien haga sus veces.

Fecha: mayo de 2024

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN
Director de Logística